

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXCLUSIVIDAD) Nº 1100630391/15

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001840

En la ciudad de Murcia a 01 de Agosto de 2015

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JOSÉ DOMINGO CUBILLANA HERRERO**, en su calidad de Director Médico del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO VÁZQUEZ GONZÁLEZ** con DNI nº 07499970-S en representación de la Empresa **ELEKTA MEDICAL, S.A.U.** con N.I.F. nº A81886731, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, D. Pedro De La Herranz Matorras, de fecha 03 de Noviembre de 2014, bajo el número de protocolo 2.737 según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MODELO MHDRV2 Nº DE SERIE 31621 DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 21 de Mayo 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad por darse las circunstancias previstas en el artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 21 de Mayo de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 24 de Julio de 2015

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MODELO MHDRV2 N° DE SERIE 31621 DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D. FRANCISCO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **ELEKTA MEDICAL, S.A.U.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización (Desde 01 de Agosto de 2015 hasta 31 de Julio de 2016)

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS.- (46.615,80€)**, con arreglo al siguiente detalle:

ELEKTA MEDICAL, S.A.U.  
C/ ALFONSO X el Sabio, 43 - 28054 MADRID  
I.F. 28086731

EMPRESA ADJUDICATARIA	ELEKTA MEDICAL, S.A.U
NIF	A-81886731
Importe adjudicado sin IVA	38.525,46€
IVA aplicable	21%
Importe total	46.615,80€
Elementos determinantes de la adjudicación	Única empresa licitadora al procedimiento negociado

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS con VEINTISIETE CENTIMOS.- (1.926,27€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000001631 de fecha 22 de Julio de 2015.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

<p>EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I P.V. EL DIRECTOR MÉDICO Res. 23-06-2015 ( BORM 29-06-2015)</p>  <p>Fdº José Domingo Cubillana Herrero</p>	<p>POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA</p>  <p>Fdo.: D. Francisco Vázquez González</p>
--	--